



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

179 Piura, 28 SEP 2016

VISTOS:

La Carta N° 052-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR del 09 de septiembre de 2016, la Carta N° 057-2016/CMG recepcionada el 16 de septiembre de 2016, el Informe N° 1710-2016/GRP-440310 de fecha 19 de septiembre de 2016, el Memorando N° 1099-2016/GRP-440300 de fecha 19 de septiembre de 2016, el Informe N° 200-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 27 de septiembre de 2016 y el Informe N° 994-2016/GRP-440320 de fecha 27 de septiembre de 2016, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA"** - CÓDIGO SNIP N° 258345.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CONSTRUCTOR suscribieron el Contrato N° 053-2015 para la Contratación de la Ejecución de Obras Civiles y Equipamiento del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 258345, correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/6'870,219.79 (Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos Diecinueve y 79/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de la obra inicial de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 386-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 02 de septiembre de 2016 se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 por 13 días calendario, trasladando el plazo de ejecución contractual hasta el 27 de octubre de 2016.

Que, mediante la Carta N° 052-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR, de fecha 09 de septiembre de 2016, el Representante Común de CONSORCIO CONSTRUCTOR presentó el Calendario Valorizado, Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, adecuado a la Ampliación de Plazo N° 06, y que tiene como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2015 y finaliza el 27 de octubre de 2016.

Que, con Carta N° 057-2016/CMG (HRyC N° 45155) recepcionado con fecha 16 de septiembre de 2016, el Representante Común de CONSORCIO MIGUEL GRAU se dirige al Gobierno Regional Piura indicando que el Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR les ha hecho llegar el Calendario Valorizado, Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, generado debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 aprobada por 13 días calendario según Resolución Gerencial Regional N° 386-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, por lo que después de revisado lo remite para que previa evaluación del área correspondiente se emita el acto resolutorio de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 1710-2016/GRP-440310 de fecha 19 de septiembre de 2016, el Director de Obras eleva los actuados al Director General de Construcción, otorgando su conformidad y opinando que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe el Calendario Valorizado, Actualizado de Avance de Obra y Programación PERT-CPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra, la misma que tiene como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2015 y finaliza el 27 de octubre de 2016, siendo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

179 Piura, 28 SEP 2016

Que, con Memorando N° 1099-2016/GRP-440300, de fecha 19 de septiembre de 2016 el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, dando conformidad a los actuados y disponiendo que se continúe con la emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna.

Que, mediante Informe N° 200-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 27 de septiembre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 258345, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 27 de octubre de 2016.

Que, mediante Informe N° 994-2016/GRP-440320, de fecha 27 de septiembre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 258345, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

179 Piura: 28 SEP 2016

DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 258345, teniendo como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2015 y fecha de término del plazo contractual el 27 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO CONSTRUCTOR, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Jr. Junín 972, Departamento 6, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la supervisión CONSORCIO MIGUEL GRAU, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en UPIS LA Eguiguren Mza. A Lt. 17 Javier Heraud (Ref. altura de la Iglesia Jorge Basadre) del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General